



OF. ORD. N° 205156

ANT.: No hay

MAT:Envía Anteproyecto del Plan de Descontaminación del Lago Villarrica, para revisión y ratificación de medidas de su competencia.

SANTIAGO, 16 DIC 2020

DE : MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE

**A : ALFREDO MORENO CHARME
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS**

Junto con saludar, en conformidad a la publicación en el Diario Oficial del Anteproyecto del Plan de descontaminación por clorofila "a", transparencia y fósforo disuelto para la cuenca del Lago Villarrica con fecha 8 de junio del presente (Res. Ex. N°437, del Ministerio del Medio Ambiente), le informamos que el Ministerio del Medio Ambiente, en conjunto con la SEREMI de Medio Ambiente de la región de La Araucanía, ha iniciado diversas coordinaciones con servicios públicos a nivel regional y nacional para la revisión de las medidas propuestas en el Anteproyecto, con apoyo del Comité Operativo y Comité Operativo Ampliado, en orden a su posterior incorporación en la elaboración del proyecto definitivo de este Plan.

Se remite la Resolución Exenta que aprueba dicho Anteproyecto en el siguiente enlace de descarga:

<https://consultaciudadanas.mma.gob.cl/storage/consultation/CswrPAnCxeAtzpzTTSnRFn2kvUcdwiqcfxZ1HG0D.pdf>.

En particular, entre las fuentes de tipo difuso que se busca controlar mediante las medidas establecidas en el Anteproyecto del Plan de Descontaminación se encuentra el aporte de nutrientes proveniente de viviendas y conjuntos habitacionales localizados en la ribera sur del Lago Villarrica (área urbana) que hoy no cuentan con sistemas adecuados para el tratamiento de nutrientes como el nitrógeno y fósforo, siendo este último, uno de los parámetros que ha sobrepasado las Normas Secundarias de Calidad Ambiental del lago establecidas en el Decreto Supremo N°19, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, dando paso a la declaración de zona saturada mediante el Decreto Supremo N°43, de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente, que declara zona saturada por clorofila "a", transparencia y fósforo disuelto, a la cuenca del Lago Villarrica.

Como medida de control para estas fuentes de emisión difusa, en el Artículo N°17 del Anteproyecto, se propone incorporar dichas viviendas y conjuntos habitacionales a un área de concesión sanitaria, que incluiría la construcción de un colector de aguas servidas para la zona aledaña a la Ruta CH-199 Villarrica-Pucón.

Al respecto, es importante señalar que dicha medida de instalación de un colector de aguas servidas ha sido solicitada previamente por los alcaldes de las comunas de Villarrica y Pucón, en los Oficios Ord. N°14 de 2016, Ord. N°730 de 2019 y Ord. N°383 con el objetivo de abordar la problemática del saneamiento sanitario y reducir los contaminantes que puedan llegar al lago de una zona con numerosos proyectos inmobiliarios y en proceso de expansión de los mismos.

De acuerdo con lo anterior, es de nuestro interés mantener coordinación con vuestro ministerio a nivel nacional y regional, para así aunar criterios sobre el alcance de las medidas definidas en el Anteproyecto del plan, y analizar su efectiva implementación, para ello, le solicitamos designar una contraparte técnica para realizar las coordinaciones necesarias con miras a la elaboración del proyecto definitivo del Plan.

Adicionalmente a lo planteado, cabe señalar que el Ministerio del Medio Ambiente, junto con la Superintendencia de Servicios Sanitarios nivel central y regional y la SEREMI del Medio Ambiente de la región de La Araucanía, se encuentran trabajando coordinadamente con el fin de abordar la medida de concesión sanitaria del borde sur del lago Villarrica y evaluar la mejor alternativa para implementar esta medida, por ende resulta de interés solicitar a usted antecedentes respecto de estudios de ingeniería, o proyectos de mejoramiento de la ruta Villarrica-Pucón (CH-199) que se encuentren en curso o hayan sido trabajados en vuestro Ministerio, todo esto, con el fin de analizar su compatibilidad con la medida señalada anteriormente.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,




CAROLINA SCHMIDT ZALDIVAR
MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE



EMR/JNS/KOV/JJD/PEU/BPS/AJA/FHD/cph

C.c.:

- Dirección de Vialidad, región de La Araucanía
- SEREMI del Medio Ambiente, región de La Araucanía
- SEREMI de Obras Públicas, región de La Araucanía
- Archivo Gabinete MMA
- Archivo División de RR.NN y Biodiversidad MMA